



**NOTARIA DECIMO SEXTA** 0001  
**Dr. GONZALO ROMAN CHACON**  
QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo  
Román Chacón



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
OTORGADO POR

JUAN ANTONIO ANDINO LEIVA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA  
PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS PRODIMEDA CIA. LTDA.

CUANTÍA: \$187.630,00

**K.J.G**

DI 3 CC

ESCRITURA NÚMERO: DIEZ MIL QUINIENTOS ONCE

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día dos de Julio del dos mil siete, ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, comparece el señor Juan Antonio Andino Leiva, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa denominada PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer de todo lo que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue.- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, contenido en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura de

aumento de capital y reforma de estatutos de la empresa PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA., el señor Juan Antonio Andino Leiva, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, en su calidad de gerente general de la empresa; y, de acuerdo al acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la empresa celebrada el día dos de Julio del dos mil siete, la misma que se adjunta como documento habilitante, el compareciente está domiciliado en esta ciudad de Quito, plenamente capaz para este acto.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- uno) La empresa PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura celebrada ante la Notaria Décima Primera del cantón Quito, el día siete de Febrero de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día cinco de Marzo de mil novecientos noventa y seis; dos) Posteriormente se procedió aumentar el capital social de la empresa y se realizó la conversión de las participaciones del valor nominal de cada participación.- tres) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Cuarta del cantón Quito, del doctor Jaime Aillón Albán, el día lunes seis de Enero del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de Enero del dos mil tres, se procedió aumentar el capital social de la empresa en la suma de cincuenta y cinco mil dólares estadounidenses; cuatro) Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la empresa celebrada el día lunes diez de noviembre del año dos mil tres, ante el Notario doctor Fabián Eduardo Solano e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de diciembre del dos mil tres, se aumentó el capital de la empresa a la suma de ciento diecisiete mil ochocientos seis dólares estadounidenses; cinco) Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la empresa celebrada el día once de octubre del dos mil seis, ante el Notario



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Décimo Sexto del cantón Quito, del doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de diciembre del dos mil seis, se aumentó el capital de la empresa a la suma de quinientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y tres dólares estadounidenses.-seis) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios de la empresa celebrada el día dos Julio del dos mil siete se resolvió aumentar el capital social, reformar su estatuto social en su artículo seis.-

**TITULO SEGUNDO DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.-**

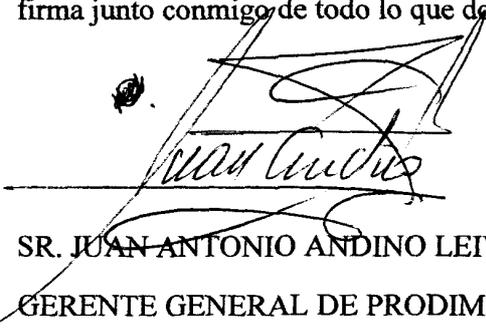
**ARTICULO SEIS.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía empresa PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA es de setecientos treinta y un mil ochocientos noventa y cinco dólares estadounidenses, dividido en setecientos treinta y un mil ochocientos noventa y cinco participaciones de un dólar cada una, el que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, las participaciones sociales son acumulativas e indivisibles no podrán estar representadas por títulos negociables. En caso de aumento del capital social, los socios tendrán derecho preferente para suscribirlo a prorrata de sus participaciones sociales, pudiendo igualmente renunciar en forma expresa a los aumentos de capital. El capital de la empresa queda distribuido de la siguiente forma:

### AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	UTILIDADES ACUMULADAS 2006	TOTAL AUMENTO de CAPITAL	NUEVO CAPITAL	%
Andino Leiva Juan Antonio	552.785,00	8.982,06	168.661,94	177.644,00	730.429,00	99,80
Andino Mina Maria Beatriz	554,00	9,97	169,03	179,00	733,00	0,10
Andino Mina Carlos Andrés	554,00	9,97	169,03	179,00	733,00	0,10
<b>TOTAL</b>	<b>553.893,00</b>	<b>9.002,00</b>	<b>169.000,00</b>	<b>178.002,00</b>	<b>731.895,00</b>	<b>100</b>

Asimismo declara bajo juramento y en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa Productos y Distribuciones Medicas Andino PRODIMEDA CIA. LTDA., que el aumento de capital suscrito se encuentra correctamente integrado de

acuerdo al cuadro de integración de capital que se adjunta al presente documento e igualmente declara bajo juramento que en la actualidad la compañía que gerencia no posee contratos con el Estado en ningún sentido y que la nacionalidad de los socios es la nacionalidad ecuatoriana.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla firmada por la señora abogada Hilda Sánchez, con matrícula profesional número cinco mil trescientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí el notario en unidad de acto, se ratifica y firma junto conmigo de todo lo que doy fe.



SR. JUAN ANTONIO ANDINO LEIVA  
GERENTE GENERAL DE PRODIMEDA CIA. LTDA.

EL NOTARIO





**CÍA. LTDA.**  
PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MÉDICAS ANDINO



ACTA NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo  
Román Charón

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA EMPRESA PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO  
PRODIMEDA CIA. LTDA.**

En esta ciudad de Quito, a los dos días mes de Julio del año dos mil siete, siendo las 12:h30 se reúnen en las oficinas de la empresa, ubicadas en la calle Las Viñas Número E 13-94 y los Guayacanes, de ésta ciudad de Quito, los señores socios: Juan Antonio Andino Leiva, María Beatriz Andino Mina, Carlos Andrés Andino Mina, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa y deciden de manera libre y voluntaria en instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la empresa.

Preside la junta el señor Carlos Andrés Andino y actúa como secretario el señor Juan Antonio Andino en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente.

Por secretaría se da lectura al orden del día:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Aumento de capital y Reforma de estatutos de la empresa
- 3.- Aprobación del Acta.

1.- CONSTATAACION DEL QUORUM.- Por secretaria se constata el quórum y estando presente todo el capital suscrito y pagado de la empresa, se prosigue con el desarrollo de la junta.

2.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA.- Acto seguido toma la palabra el señor Antonio Andino, en calidad de Gerente General de la empresa e indica que la misma ha generado utilidades durante el año 2006, por lo que sigue que con estas utilidades se proceda a aumentar el capital social de la empresa, al igual que para este aumento de capital se tome el valor de la reserva legal moción que deja a consideración de la junta, según constan en los libros de contabilidad de la compañía. Es decir que el aumento de capital se lo realice en proporción al porcentaje de los aportes que cada uno de los socios mantiene en la empresa.

Luego de algunas deliberaciones los presentes llegan a las siguientes resoluciones:

**QUITO**

Las viñas # E13-94 y Los Guayacanes  
Telfs.: 2412545 / 2407941 / 2404233  
3281684 / 3281699 / Cel.: 099 244233

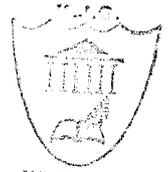
**GUAYAQUIL**

Cdla. Kennedy Alejandro Andrade Coello  
Villa No. 2 y Av Francisco de Orellana  
Telfs.: 04 2396130 / 04 2283503 Cel.: 098 549440

**CUENCA**

Totoracocha, Nuñez de Bonilla  
5-186 y Guapondelig  
Telfs.: 07 2804482 / 07 2809645 / Cel.: 098 549441

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3255 del Registro de Nombramientos Tomo 137  
Quito, a 11 ABR. 2006

  
NOTARIA 16  
Dr. Chazola  
Román Chacón

**REGISTRO MERCANTIL**



**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
EL CANTÓN QUITO



Jr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista. -  
Culto, a

29 JUN 2007

Sr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



PRIMERA.-RESOLUCION.- Aprobar el aumento de capital de la empresa, tomando en cuenta los valores de las utilidades acumuladas del año 2006, así como la reserva legal, al igual que se procede a reformar el artículo relacionado con el capital social el mismo que dirá:

TITULO SEGUNDO DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.  
 ARTICULO SEIS.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía empresa PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA. es de setecientos treinta y un mil ochocientos noventa y cinco dólares estadounidenses, dividido en setecientos treinta y un mil ochocientos noventa y cinco participaciones de un dólar cada una, el que se encuentra suscrito y pagado en totalidad, las participaciones sociales son acumulativas e indivisibles no podrán estar representadas por títulos negociables. En caso de aumento del capital social, los socios tendrán derecho preferente para suscribirlo a prorrata de sus participaciones sociales, pudiendo igualmente renunciar en forma expresa a los aumentos de capital. Con lo que el capital de la empresa queda distribuido de la siguiente manera:

#### AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL	RESERVA	UTILIDADES	TOTAL	NUEVO	%
	ACTUAL	LEGAL	ACUMULADAS 2006	AUMENTO de CAPITAL	CAPITAL	
Andino Leiva Juan Antonio	552.785,00	8.982,06	168.661,94	177.644,00	730.429,00	99,80
Andino Mina Maria Beatriz	554,00	9,97	169,03	179,00	733,00	0,10
Andino Mina Carlos Andrés	554,00	9,97	169,03	179,00	733,00	0,10
TOTAL	553.893,00	9.002,00	169.000,00	178.002,00	731.895,00	100

SEGUNDA.- RESOLUCION.- Los socios autorizan al señor Juan Antonio Andino Leiva, en su calidad de Gerente General de la empresa a firmar la escritura definitiva de aumento de capital y reforma de estatutos de la empresa a suscribirse en una de las notarias de esta ciudad de Quito. Al igual que se le faculta a marginar dicho aumento de capital y reforma de estatutos en la escritura de constitución celebrada en la Notaria Décimo Primera del cantón Quito, del doctor Rubén Darío Espinosa. Se aclara que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

3.- APROBACION DEL ACTA.- Los presentes aprueban la presente acta en todas y cada una de sus partes, por así convenir a sus intereses y con la finalidad de que surtan todos los efectos legales.

Los presentes acuerdan dar un receso de treinta minutos para la elaboración del acta correspondiente.



**CÍA. LTDA.**  
PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MÉDICAS ANDINO  
K.J.G.



NOTARIO  
Dr. Gonzalo  
Román Chacón

Por secretaria se da un receso de treinta minutos para la elaboración del acta correspondiente.

Siendo las 14:h30 se reinstala la presente junta con las mismas personas que estuvieron en su inicio y por secretaria se la lectura a la presente la que es aprobada en todas sus partes, firmando los presentes en señal de aceptación unánime a todo lo tratado en esta junta.

Sr. Carlos Andrés Andino Mina  
PRESIDENTE

Sr. Juan Antonio Andino Leiva  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Sra. María Beatriz Andino Mina.  
SOCIA

**QUITO**  
Las viñas # E13-94 y Los Guayacanes  
Telfs.: 2412545 / 2407941 / 2404233  
3281684 / 3281699 / Cel.: 099 244233

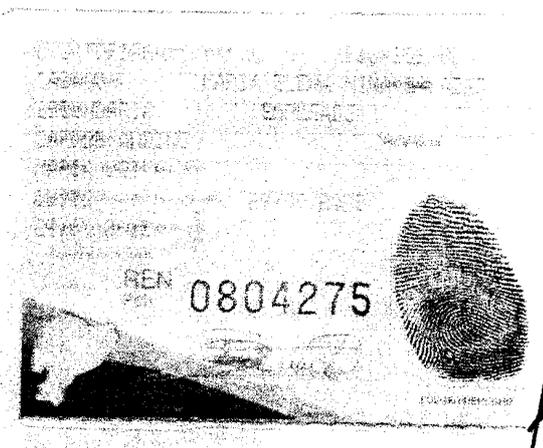
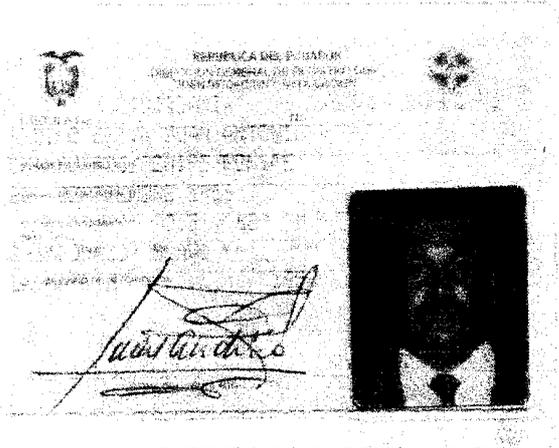
e-mail: prodimeda@hotmail.com

**GUAYAQUIL**  
Cdla. Kennedy Alejandro Andrade Coello  
Villa No. 2 y Av Francisco de Orellana  
Telfs.: 04 2396130 / 04 2283503 Cel.: 098 549440

Telfs.: 07 2804482 / 07 2809645 / Cel.: 098 549441

prodimeda@andinanet.net

**CUENCA**  
Totoracocha, Nuñez de Bonilla  
5-186 y Guapondelig



K.J.G.  
  
 NOTARIA 16  
 Dr. Gonzalo  
 Román Chacón



Dr. Fabián E. Solano F., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.  
 Quito, a .....

31 MAY 2007

Dr. Fabián E. Solano F.  
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



235109

CIA. LTDA.  
PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO

FECHA DE CONSTITUCION 7 DE FEBRERO DE 1996  
FECHA DE INSCRIPCION 5 DE MARZO DE 1996

Quito, 17 de febrero del 2006

Señor  
JUAN ANTONIO ANDINO LEIVA  
Presente

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente cúmplenos comunicar a usted, que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de socios de Productos y Distribuciones Médicas Andino PRODIMEDA CIA LTDA, en sesión realizada el día jueves 16 de enero del 2006, tuvo el acierto de designar a su persona para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de cinco años de conformidad con los Estatutos Vigentes de la Compañía.

Ai aceptar el cargo para el cual ha designado, usted en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía, El Gerente General ejerce la Representación Legal de la compañía conforme a lo establecido en el artículo diecinueve constante en la Escritura Pública de Reforma de Estatutos del 29 de diciembre del 2005, Notaria Décima Sexta del Cantón Quito inscrita en el Registro Mercantil el 10 de febrero del 2006, debiendo por tanto, llevar a cabo su Administración en la forma prescrita por la ley y sus Estatutos permanentes.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted, con nuestros más altos sentimientos de consideración y estima.

ATENTAMENTE

CARLOS ANDRES ANDINO M  
PRESIDENTE  
CI 1715410153

ACTA DE ACEPTACION

En la ciudad de Quito a los 17 días del mes de febrero Del 2006 Comparece el señor Juan Antonio Andino Quien fuera Designado GERENTE GENERAL DE PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MÉDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA LTDA, a fin de Expresar la aceptación de su cargo, prometiendo Desempeñarlo fiel y legalmente

Acepto el cargo para que he sido designado, y prometo desempeñarlo fiel y legalmente

JUAN ANTONIO ANDINO LEIVA  
CC 0601410111

QUITO

Las Vinas # E 13-94 y Los Guayacanes  
Telfs: 2412-545 / 2407-941 / 2404-233  
3281-684 / 3281-699 \* Cel: 099244-233

GUAYAQUIL

Cda. Kennedy Alejandro Andrade Coello  
Villa No. 2 y Av. Francisco de Orellana  
Telf: 042396-130 Cel: 098549-140

CUENCA

Numer de Banilla 1586  
(Cuenta a bodegas de Torib)  
Telf: 07 280-382 Cel: 09 8549-341

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA. Debidamente firmada y sellada en Quito a doce de julio del dos mil siete.-



DR. GONZALO ROMAN CHACON

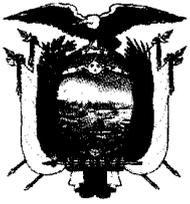
SECRETARIA DE INSTRUMENTOS

DEL CANTON QUITO

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo  
Román Chacón



**NOTARIA DECIMO SEXTA** 0007  
**Dr. GONZALO ROMAN CHACON**  
QUITO - ECUADOR



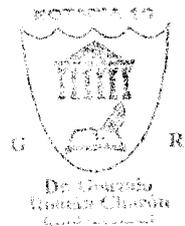
**RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-** Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS PRODIMEDA CIA. LTDA. Otorgado por JUAN ANTONIO ANDINO LEIVA Celebrada ante mí, con fecha dos de Julio del año dos mil siete; tome nota de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Mediante resolución N° 07-G-IJ.003605., emitido por el Dr. Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito (Encargado), con fecha treinta y uno de Agosto del año dos mil siete.- Quito a, seis de septiembre del año dos mil siete.



DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIA DECIMO SEXTA  
DEL CANTON QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

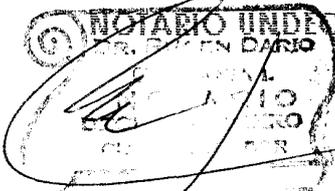




CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 003113, del Tomo # 10 del año 1.996 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el siete de febrero del año mil novecientos noventa y seis, consta la marginación realizada por mí, con fecha 16 de septiembre de 2.007, relativa a la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL y la REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número **07.Q.IJ.003605**, dictada por la Superintendencia de Compañías el 31 de agosto de 2.007, escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, con fecha dos de julio de 2.007.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, a 16 de Septiembre de 2.007

**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL SEISCIENTOS CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 31 de Agosto del 2.007, bajo el número 3134 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 645 del Registro Mercantil de cinco de Marzo de mil novecientos noventa y seis, a fs 1059, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA."**, otorgada el 02 de Julio del 2.007, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- *Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1877.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 43429.-* Quito, a veinte y seis de Octubre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. HECTOR GAVILANES**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-**



HG/lg.-